



DECRETO N° 194 /

LAJA, enero 08 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 209 de fecha 04.05.11 y Ord. N° 1612 de fecha 19.10.11 Municipalidad de Los Ángeles, representante del Territorio Bio Bio Centro, donde se postula a Programa.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 24.05.12.
- 3.- Resolución Exenta N° 2.046 de fecha 13.07.12.
- 4.- D. A N° 2.339 de fecha 13.07.12.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-70-LP12 de fecha 06.11.12.
- 6.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación
- 7.- Acta de apertura electrónica de fecha 26.11.12.
- 8.- D. A N° 4.247 de fecha 28.11.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 9.- D. A N° 4.405 de fecha 07.12.12, donde se designa una nueva comisión evaluadora.
- 10.- Acta de evaluación de oferta de fecha 12.12.12, con resolución del Sr. Alcalde.
- 11.- D. A N° 4.475 de fecha 12.12.12.
- 12.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 20.12.12.
- 13.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y doña Gabriela del Pilar Vergara Vera de fecha 08.01.13.
- 14.- Ley N° 19.886 y su reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 15.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el contrato "SANEAMIENTO TÍTULOS DE DERECHO DE AGUA COMUNA DE LAJA" Código BIP 30110535-0, de fecha 08.01.13 entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y doña Gabriela del Pilar Vergara Vera RUT: _____ por el monto total de \$66.447.000 (Impuesto Incluido) y plazo de ejecución del programa 630 días corridos.

2.- La necesidad de efectuar la devolución de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE EL CONTRATO "SANEAMIENTO TÍTULOS DE DERECHO DE AGUA COMUNA DE LAJA"** Código BIP 30110535-0, de fecha 08.01.13 entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y doña Gabriela del Pilar Vergara Vera RUT: _____, por el monto total de \$66.447.000 (Impuesto Incluido) y plazo de ejecución del programa 630 días corridos.

2.- **ACÉPTESE** Vale Vista N° 5130269 del Banco BICE por \$6.644.700, tomado por Gabriela del Pilar Vergara Vera RUT: _____ a favor del Gobierno Regional, Región del Bío Bío, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO N° 194 /

3.- DECLÁRESE que los gastos que se deriven del cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba, serán solventados con cargo a la imputación 05-68-02-31-03-003 del presupuesto del Gobierno Regional, Región del Bío Bío.

4.- AUTORÍCESE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de Vale a la Vista N° 5123888 por \$600.000 del Banco BICE, tomado por Gabriela del Pilar Vergara Vera RUT: _____ a favor de la I. Municipalidad de Laja, para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública "SANEAMIENTO TÍTULOS DE DERECHO DE AGUA COMUNA DE LAJA", N° 3735-70-LP12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
IVONNE MORALES BURGOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Handwritten Signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

[Handwritten Initials]
JPA/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN:
- SS.MM.
- Control
- SECPLAN(2)
- DIDECO.